

Neuquén, 20 de septiembre de 2012

**Audiencia publica por la Reforma del Código Civil y Comercial**

**PONENCIA RELATIVA AL LIBRO II DERECHO DE FAMILIA**

**ARTÍCULOS 198. 199 Y 200**

**Por Alejandro Osvaldo Páez**

Queremos llamar a atención sobre uno de los aspectos que se tratan en el proyecto de modificación del Código Civil: en este nuevo proyecto se introducen modificaciones sustanciales en los derechos y deberes del matrimonio al suprimir las obligaciones de fidelidad y cohabitación.

En el código actual el artículo 198 del libro II (derecho de familia) se refiere expresamente a que los esposos se deben mutuamente fidelidad, asistencia y alimentos; en el Art 199 del mismo libro II, que deben convivir en una misma casa y en el Art 200 del mismo libro II, que ambos fijan de común acuerdo el lugar de residencia.

Todos estos artículos serían reemplazados por el Art 431 en el nuevo código donde los esposos solamente desarrollan un proyecto de vida en común basado en la cooperación y en el deber moral de fidelidad y se deben asistencia.

Claramente hay una eliminación del deber jurídico de fidelidad, al ser enunciado solamente un deber moral que no puede ser exigido judicialmente.

Como la fidelidad es de mutuo acuerdo si uno de los cónyuges decide ser infiel, el afectado por la infidelidad queda en inferioridad de condiciones ya que el nuevo código no lo protege. Es nuestra opinión que este Art 431 facilita el accionar del infiel.

Lamentamos que este proyecto debilite la constitución de lo que consideramos que es la base de nuestra sociedad que es la *familia*. Lamentamos que por este camino se consagre el derecho a la infidelidad.

Cuando los futuros esposos dan el consentimiento matrimonial según la formula

conocida por todos lo hacen prometiéndose fidelidad mutuamente en la prosperidad y en la pobreza hasta que la muerte los separe. Es por esto que la fidelidad esta en la base de esta constitución. Consideramos que todos los valores que representan al matrimonio se sustentan sobre este cimiento que es el valor de la fidelidad.

Recordamos ahora algunas notas características del vínculo matrimonial que el valor de la fidelidad promueve.

La fidelidad es un *valor moral* que facilita al ser humano cumplir con los pactos y compromisos adquiridos y sostenerlos en el tiempo. **Es el cumplimiento de la palabra empeñada.**

Este cumplimiento reclama *totalidad*,<sup>1</sup> o sea entrega plena y definitiva e implica todos los ámbitos de la vida.

Propicia la *fecundidad*, o sea la propagación de nuestra especie e indirectamente el crecimiento vegetativo de nuestra nación.

Permite a los esposos tomar las *decisiones* necesarias para lograr superar todas las inestabilidades propias de la vida conyugal no perdiendo el objetivo de permanecer juntos para siempre.

La fidelidad permite superar obstáculos para llevan al matrimonio a alcanzar su mayor *plenitud*.

La fidelidad se manifiesta en un *cuidado* por el otro, en la *responsabilidad* que cada uno tiene en satisfacer las necesidades del otro.

Facilita el *respeto* y la *intimidad* que se tiene los esposos.

Afirmamos que promover el derecho a la infidelidad tiraría por la borda todo lo

---

<sup>1</sup> "Siguiendo a Jesús en María" Bernardo Olivera o.c.s.o - Orientaciones para una espiritualidad cotidiana - Editado por Movimiento Soledad Mariana 1997 - Buenos Aires, Argentina - Primera reimpresión octubre 2002. Ejercitación XXVI José de Santa María

anterior. Dañaría a la institución matrimonial que supuestamente con este nuevo código se pretende proteger.

Recalcamos que con la fidelidad se da cumplimiento de la palabra empeñada cuando se da comienzo a la vida matrimonial, por lo tanto queremos finalizar esta breve exposición con palabras del escritor uruguayo Eduardo Galeano pronunciadas en el programa Bajada de Línea conducido por el periodista Víctor Hugo Morales el día 24 de abril de este año. El periodista le pregunto si tenía algo para decirles a los jóvenes que lo siguen sobre el **valor de la palabra empeñada**. Galeano refiriéndose al día Setiembre 4 de su libro " los hijos de sus días" le respondió: el día Setiembre 4, ya que cada día genera una historia se titula *Te doy mi palabra*. En el año 1970 Salvador Allende ganó las elecciones y se consagró presidente de Chile y dijo voy a nacionalizar el cobre y dijo yo de aquí no salgo vivo. Y cumplió su palabra. ... según Galeano, Allende tuvo el coraje de su verdad y cumplió su palabra, es como decir yo te doy mi palabra y dándote mi palabra me doy. Y esto creo que es una fuente de prestigio par la democracia, tan desprestigiada por aquellas personas que nunca hacen lo que han prometido hacer y que nunca son fieles a la palabra empeñada y hay que contribuir a devolver el prestigio de la palabra <sup>2</sup>

Alejandro Osvaldo Páez

DNI 12971510

Eugenio Perticone 655 1roC

Neuquén Capital

---

<sup>2</sup> <http://www.youtube.com/watch?v=oGJEnSDyc9o>